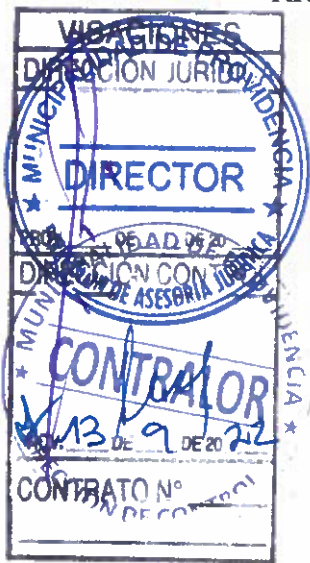


RRF/PVM



## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

**“CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA Y MANTENCIÓN DE LOS REFUGIOS PEATONALES; PALETAS PUBLICITARIAS, Y GRANDES FORMATOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, LÍNEA 1**

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**Y**

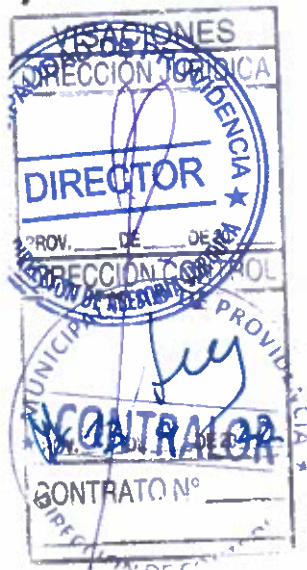
**JCDECAUX COMUNICACIÓN EXTERIOR CHILE S.A.**

En Providencia, a **07 SEP. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, , cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante denominada indistintamente “la Municipalidad”; la empresa **JCDECAUX COMUNICACIÓN EXTERIOR CHILE S.A.**, RUT N°78.414.620-0, representada legalmente por don **JEAN-BAPTISTE CHRISTIAN GIRERD**, cédula de identidad para [REDACTED], y por don **FELIPE ANDRÉS SAAVEDRA PAZOS**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], todos con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa concesionaria”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°173 de 4 febrero de 2022, se adjudicó a las empresas JCDECAUX COMUNICACION EXTERIOR CHILE S.A., RUT N°78.414.620-0, CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LIMITADA, RUT N°84.383.200-8 y GLOBAL MEDIA S.A., RUT N°76.365.407-9, la propuesta pública para la “CONCESION PARA LA EXPLOTACION PUBLICITARIA Y MANTENCION DE LOS REFUGIOS PEATONALES; PALETAS PUBLICITARIAS, Y GRANDES FORMATOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, adquisición mercado público ID-2490-127- LQ21; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°244 de 17 de febrero de 2022, se sustituyó el punto N°3 del Decreto Alcaldicio EX. N°173 de 4 Febrero de 2022; según lo indicado en los Memorándums N°8.620 de 12 de mayo y N°13.885 de 1 de agosto, ambos de 2022, de la Dirección de Infraestructura, en el correo electrónico enviado por don Iván Romero Villar, de 10 de agosto de 2022, a las 13:02 horas, desde la casilla electrónica [iromero@providencia.cl](mailto:iromero@providencia.cl), en el correo electrónico enviado por don Manuel Mediano Flores, de 10 de agosto de 2022, a las 16:48 horas, desde la casilla electrónica [mmediano@providencia.cl](mailto:mmediano@providencia.cl); y finalmente, conforme lo dispone en Decreto Alcaldicio EX.N°1119 de 10 de agosto de 2022, la Municipalidad autoriza, a contar del 1 de marzo de

*Contrato  
N°175  
de 2022*

2022, la Disminución N°1 respecto del contrato de "CONCESION PARA LA EXPLOTACION PUBLICITARIA Y MANTENCION DE LOS REFUGIOS PEATONALES; PALETAS PUBLICITARIAS, Y GRANDES FORMATOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", Línea N°1, adjudicada a la empresa JCDECAUX COMUNICACION EXTERIOR CHILE S.A., RUT N°78.414.620-0, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°173 de 4 febrero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



	Valor mensual total por cada refugio peatonal (UTM)	Total de refugios peatonales inexistentes a disminuir	Valor mensual total por 3 refugios peatonales (UTM)
Monto a disminuir del Canon	6,26	3	18,78

**SEGUNDO:** El valor de la presente Disminución N°1 asciende a la suma de UTM 18,78. - mensuales.

**TERCERO:** Se deja establecido que el nuevo monto mensual del contrato asciende a la suma de UTM 1.221,02.-, considerando la Disminución N°1.

**CUARTO:** El porcentaje de la presente Disminución corresponde a un 1,51 % del monto original del contrato.

**QUINTO:** Suspéndase, a contar del 1 de marzo de 2022, respecto del contrato de "CONCESION PARA LA EXPLOTACION PUBLICITARIA Y MANTENCION DE LOS REFUGIOS PEATONALES; PALETAS PUBLICITARIAS, Y GRANDES FORMATOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", Línea N°1, adjudicada a la empresa JCDECAUX COMUNICACION EXTERIOR CHILE S.A., RUT N°78.414.620-0, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°173 de 4 febrero de 2022, respecto de 3 refugios peatonales, hasta que cada uno de ellos sea recibido por la Secretaría Comunal de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

PC-509 (Providencia esquina S.P. con Tobalaba);  
PC-1125 (Nueva Tobalaba esquina N.P. con Vitacura); y  
PC-1107 (Tobalaba esquina S.O. con Providencia).



# Providencia

Dirección Jurídica



	Valor mensual total por cada refugio peatonal (UTM)	Total de refugios peatonales a suspender	Valor mensual total por 3 refugios peatonales (UTM)
Monto del Canon cuyo pago se suspende	6,26	3	18,78

**SEXTO:** El nuevo valor del contrato incluida la Disminución N°1 y la suspensión y mientras esta dura, asciende a la suma de UTM 1.202,24.

**SÉPTIMO:** Devuélvase las sumas pagadas por la empresa JCDECAUX COMUNICACION EXTERIOR CHILE S.A., RUT N°78.414.620-0, por los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2022, por los refugios peatonales cuya disminución se aprueba en el N°1 del presente Decreto y cuya suspensión se ordena en el N°4 del presente Decreto, según el siguiente detalle:

*Contrato  
N° 175  
del 2022*

	Valor mensual pagado por cada refugio peatonal (UTM)	Número de refugios peatonales no explotados	Número de meses a devolver	Monto total a devolver (UTM)
Canon a devolver a la empresa concesionaria	6,26	6	6	225,36

**OCTAVO:** La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad de Providencia consta en Decreto Alcaldicio CGR.N°1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y las personerías de Jean-Baptiste Christian Girerd, consta en protocolización de poder especial otorgado con fecha 14 de octubre de 2021, y la personería de don Felipe Andrés Saavedra Pazos, consta en escritura pública de 14 de diciembre, suscrita ante Notario Público doña Nancy de la Fuente Hernández, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

*[Handwritten signature]*



# Providencia

Dirección Jurídica

**DÉCIMO:** El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la Empresa contratista, y el original en poder de la Municipalidad.

Jean-Baptiste Christian Girerd

C.I.Nº: [REDACTED]

Felipe Andrés Saavedra Pazos

C.I.Nº: [REDACTED]

pp.:JCDECAUX COMUNICACIÓN EXTERIOR CHILE S.A.



Contrato  
Nº 175  
Oct 2022